

ACTA NÚMERO 37.

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DIECISIETE HORAS**, del día **VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida Ignacio Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Veracruz; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36, fracciones I, y III, 37, fracción XI, 38, fracción I, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, 37, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Preside la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, quien saluda a los presentes y manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se dará inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al Acta número 37, quedando a cargo para el desarrollo de la misma, el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, a quien solicita pase lista de asistencia. Acto seguido y en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento pasa lista de asistencia y certifica que se encuentran presentes: el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera; C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo; C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera; C. Quirino de Jesús Ramírez Santana, Regidor Cuarto; C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta; C. Esaú Hernández Hernández,

Regidor Sexto; C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo; C. Jesús Danilo Alvízar Guerrero, Regidor Noveno; C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décima Primera; y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décima Tercera, por lo que declara abierta la presente Sesión e informa que se recibieron los oficios número R8-2026-56 y REG12-0100-2026 por parte de la C. Rocío Campa de la Miyar, Regidora Octava; y del C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, mediante los cuales notifican que no podrán asistir a la presente Sesión, y en consecuencia solicitan que se justifiquen sus inasistencias; también, menciona que se encuentran presentes trece Ediles por lo que procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual manera, agrega que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que pregunta a los Ediles, si alguien tiene algún Asunto General que agregar a dicho punto, y no habiendo Asuntos Generales por registrar en este punto, procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:- - - - -

1. LISTA DE ASISTENCIA.- - - - -
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- - - - -
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- - - - -
4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL BANDO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL). - - - - -
5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS

DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL).-----

6. ASUNTOS GENERALES.-----

7. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 37, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

8. CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si existe alguna observación relativa al Orden del Día, y no existiendo ninguna observación, somete a votación el Orden del Día. **ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL BANDO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL).-----

En uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, saluda a los presentes y menciona que, comparece en tiempo y forma para presentar la iniciativa mediante la cual se reforma el Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; asimismo, menciona que esta iniciativa, se acompaña del dictamen de la Comisión Municipal de

Gobernación, Reglamentos y Circulares, y da continuidad a la decisión que el Cabildo tomó desde el inicio de la Administración, el pasado 1 de enero, cuando se aprobó una nueva organización del Ayuntamiento para hacer más eficiente el trabajo del Gobierno Municipal, aprovechar mejor los recursos públicos y brindar una mejor atención a las y los veracruzanos, es por ello que hoy se da el siguiente paso: adecuar las normas para que correspondan a esta nueva organización. Durante la revisión de los reglamentos, se advierte que no sólo era necesario actualizar la estructura administrativa; también, se encontró la oportunidad de incorporar una nueva forma de trabajar que hoy se impulsa en todo el país: simplificar trámites, eliminar burocracia innecesaria y aprovechar la tecnología para acercar el gobierno a la gente, simplificar y digitalizar trámites, significa reducir la discrecionalidad, acotar espacios de corrupción, actuar con mayor eficiencia y poner a la ciudadanía en el centro de la misión del H. Ayuntamiento, ese es precisamente uno de los propósitos de esta reforma; no se trata únicamente de cambiar nombres o redistribuir funciones, se trata de sentar las bases para un Ayuntamiento más sencillo en su funcionamiento, más ágil en sus respuestas y más transparente en su actuación, esta visión forma parte del Plan Municipal de Desarrollo y está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan Veracruzano de Desarrollo, los tres comparten un mismo propósito: construir gobiernos que faciliten la vida de las personas, reduzcan trámites innecesarios y utilicen la tecnología para prestar mejores servicios; de hecho, el Ayuntamiento ya trabaja con la Agencia de Transformación Digital del Gobierno Federal para poner en marcha el módulo de Establecimientos Mercantiles, que permitirá agilizar y realizar en línea la apertura de negocios de bajo riesgo, este será uno de los



primeros resultados de la transformación que se está impulsando, también desea destacar que esta iniciativa no crea más burocracia, ni implica aumentar la estructura del gobierno, por el contrario, organiza mejor la que ya se tiene, aclara responsabilidades y fortalece la coordinación entre las áreas para que el Ayuntamiento funcione mejor, en resumen, esta reforma responde a dos compromisos: concluir la reorganización administrativa que aprobó el H. Cuerpo Colegiado al inicio de la Administración y crear el cuerpo normativo para orientar al Ayuntamiento hacia un gobierno más moderno, eficiente y cercano a la ciudadanía; por ello, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento someta a la consideración del H. Cabildo, la iniciativa de reforma al Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones relativas al punto en mención y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el H. Cabildo, **ACUERDA**. Conforme a lo dispuesto por los artículos 4 párrafo tercero, 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34, 35, 36, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Aprobar el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave,



quedando de la siguiente manera: **se reforman** los artículos 48, fracción XII; 52, segundo párrafo; 54; 57, segundo párrafo; la denominación del Capítulo V; y el artículo 74; y **se adiciona** el artículo 74 Bis del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave. **SEGUNDO:** Para efectos del Resolutivo Primero; publíquese en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** - - - - -

5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL). - - - - -

En uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, menciona que, comparece en tiempo y forma para presentar la iniciativa mediante la cual se reforma el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal; explicando que esta iniciativa se acompaña del dictamen de la Comisión Municipal de Gobernación, Reglamentos y Circulares, misma que da continuidad a la decisión que el H. Cabildo tomó desde el inicio de la administración, el pasado 1 de enero, en donde se aprobó una nueva organización del Ayuntamiento, para hacer más eficiente el trabajo del Gobierno Municipal, aprovechar mejor los recursos públicos y brindar una mejor atención a las y los veracruzanos; es por ello que hoy se da el siguiente paso: adecuar las normas para que correspondan a esta nueva organización; durante la revisión de los reglamentos se advirtió que no sólo era necesario

actualizar la estructura administrativa; también, se encontró la oportunidad de incorporar una nueva forma de trabajar, que hoy se impulsa en todo el país: simplificar trámites, eliminar burocracia innecesaria y aprovechar la tecnología para acercar el gobierno a la gente, simplificar y digitalizar trámites significa reducir la discrecionalidad, acotar espacios de corrupción, actuar con mayor eficiencia y poner a la ciudadanía en el centro de esta misión, ese es precisamente uno de los propósitos de esta reforma, no se trata únicamente de cambiar nombres o redistribuir funciones, se trata de sentar las bases para un Ayuntamiento más sencillo en su funcionamiento, más ágil en sus respuestas y más transparente en su actuación, esta visión forma parte del Plan Municipal de Desarrollo y está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan Veracruzano de Desarrollo, los tres comparten un mismo propósito: construir gobiernos que faciliten la vida de las personas, reduzcan trámites innecesarios y utilicen la tecnología para prestar mejores servicios, de hecho, este Ayuntamiento ya trabaja con la Agencia de Transformación Digital del Gobierno Federal para poner en marcha el módulo de Establecimientos Mercantiles, que permitirá agilizar y realizar en línea la apertura de negocios de bajo riesgo, este será uno de los primeros resultados de la transformación que se está impulsando; también destaca que esta iniciativa no crea más burocracia ni implica aumentar la estructura del gobierno, por el contrario, organiza mejor la que ya se tiene; asimismo, aclara responsabilidades y fortalece la coordinación entre las áreas para que el Ayuntamiento funcione mejor, en resumen, esta reforma responde a dos compromisos: concluir la reorganización administrativa que aprobó el H. Cuerpo Colegiado al inicio de la Administración y crear el cuerpo normativo para orientar al Ayuntamiento



hacia un gobierno más moderno, eficiente y cercano a la ciudadanía. Por ello, solicita al Secretario someta a consideración del Honorable Cabildo, la iniciativa de reformas al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones relativas al punto en mención y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el H. Cabildo, **ACUERDA**. Conforme a lo dispuesto por los artículos 4 párrafo tercero, 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34, 35, 36, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Aprobar el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, quedando de la siguiente manera: **se reforman** el artículo 3 fracción XXIII; la denominación y numeración del actual "Título Cuarto. Del Órgano Interno de Control", que pasa a ser "Título Quinto. Del Órgano Interno de Control"; recorriéndose en su orden los títulos subsecuentes, **se adiciona** la fracción XXIII Bis al artículo 3; **se derogan** los Títulos Segundo y Quinto vigentes; se expiden los nuevos Títulos Segundo, denominado "De la Organización y Funcionamiento del Gobierno Municipal", Sexto, denominado "De la Simplificación Administrativa, Digitalización de

Trámites y Servicios y Buenas Prácticas Regulatorias”, y Séptimo, denominado “De la Planeación Municipal”; recorriéndose en su orden y en lo conducente la numeración de los títulos, capítulos, secciones, artículos, fracciones e incisos subsecuentes del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave. **SEGUNDO:**

Para efectos del Resolutivo Primero; publíquese en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -----

6. ASUNTOS GENERALES: -----

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los Ediles que no se registraron Asuntos Generales en este punto, por lo que se dará seguimiento al Orden del Día. **SE DAN POR ENTERADOS.** -----

7. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 37, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO). -----

En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, y toda vez que la presente Acta de Cabildo ha sido requerida para realizar el trámite correspondiente ante la Gaceta Oficial del Estado, solicita al Cabildo, apruebe el contenido del Acta número 37, que se levantará al término de la presente Sesión, por lo que en apego a lo establecido por el artículo 7

fracción III del Reglamento de Sesiones de Cabildo, solicita la dispensa de la lectura de la misma. En consecuencia, la Secretaría a su cargo, queda a disposición del Cuerpo Edilicio para cualquier aclaración o duda que exista respecto a la integración del Acta mencionada. Inmediatamente, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**. Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 37 correspondiente a una Sesión Ordinaria. **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

8. CLAUSURA.

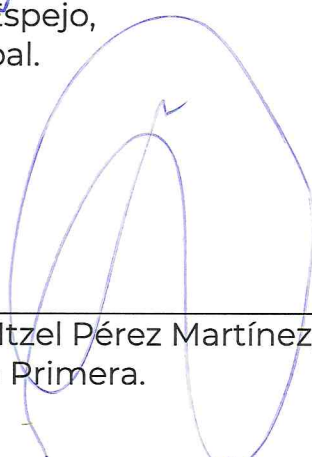
Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a la Presidenta Municipal, que se ha desahogado en su totalidad el Orden del Día. Acto seguido, y en uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, manifiesta que toda vez que se han desahogado todos los puntos enlistados en el Orden del Día, se da por clausurada la presente Sesión, siendo las diecisiete horas con veintitrés minutos.

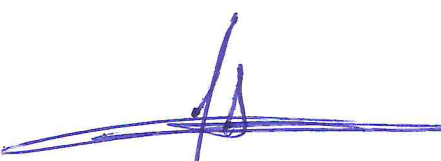
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS

CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA.-----

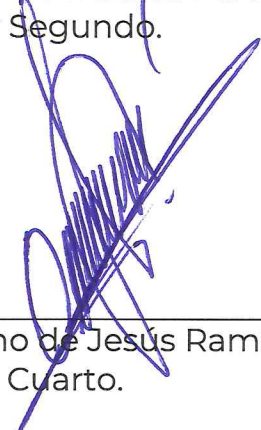

Dra. Rosa Hernández Espejo,
Presidenta Municipal.


C. Alfonso Cruz Corona,
Síndico Único.


C. Diana Itzel Pérez Martínez,
Regidora Primera.

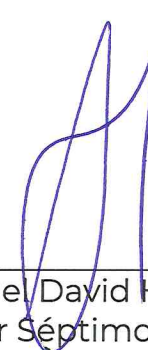

C. Aldahir González Paredes,
Regidor Segundo.


C. Adriana Muñoz Cabrera,
Regidora Tercera.

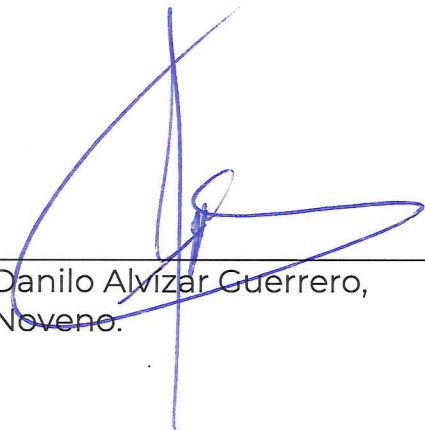

C. Quirino de Jesús Ramírez Santana,
Regidor Cuarto.


C. Norma Leonor Victoria Mendoza González,
Regidora Quinta.


C. Esaú Hernández Hernández,
Regidor Sexto.

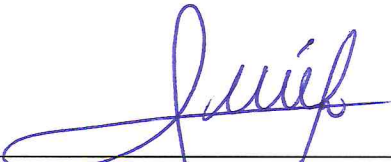

C. Miguel David Hermida Copado,
Regidor Séptimo.

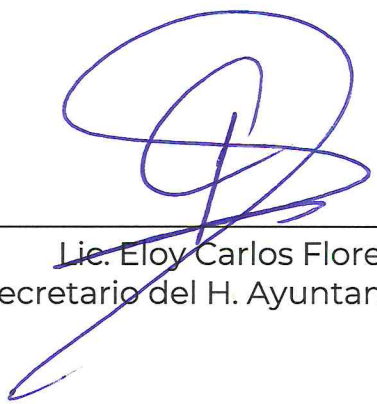
Continúan firmas en la siguiente hoja.


C. Jesús Danilo Alvizar Guerrero,
Regidor Noveno.


C. Patricia Huesca Abarca,
Regidora Décima.


C. Marisela Ponce Natividad,
Regidora Décima Primera.


C. Ileana Ramírez Domínguez,
Regidora Décima Tercera.


Lic. Eloy Carlos Flores,
Secretario del H. Ayuntamiento.